



Departamento del Quindío
GOBERNACIÓN

DECRETO NUMERO 0000922 DE 20 10 OCT 2016

**"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN UNOS TRASLADOS
PRESUPUESTALES EN EL PPTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL
QUINDIO, SGP- EDUCACION EXPEDIDO POR LA ORDENANZA 015 DE
NOVIEMBRE DE 2015, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2016"**

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, en uso de sus atribuciones legales, de conformidad con el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, el Decreto No 111 de 1.996 Decreto 4836 de 2011 y la Ordenanza 022 del 31 de agosto del 2014 y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ordenanza N° 0015 de Noviembre 28 de 2015, se expidió el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal del año 2016.

Que a través del Decreto Departamental No 0816 de Diciembre 09 de 2015, se liquida el presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal del año 2016, se determinan los Ingresos y se clasifica el Gasto.

Que mediante la Ordenanza 008 del 26 de mayo de 2016, Por medio de la cual se aprueba y adopta el Plan de Desarrollo del Departamento del Quindío para periodo 2016 - 2019 "EN DEFENSA DEL BIEN COMÚN"

Que mediante la Ordenanza 010 del 26 de mayo de 2016 "Por medio del cual se lleva a cabo el proceso de armonización del Plan de Desarrollo "EN DEFENSA DEL BIEN COMUN" a través de la modificación del presupuesto general del departamento del Quindío para la vigencia fiscal 2016 y se dictan otras disposiciones"

Que según el Decreto 716 de julio 28 de 2016, "Por medio del cual se liquida la Ordenanza 010 del 26 de mayo de 2016" Por medio de la cual se lleva a cabo el proceso de armonización del Plan de Desarrollo "En Defensa del Bien Común"

Que el artículo 89 de la Ordenanza No 022 de 2014, Por medio del cual se actualiza y adopta el Estatuto Organico del Presupuesto del sector central y sus entidades descentralizadas del Departamento del Quindío", contenido en el Título II Marco Procedimental Capítulo IX Ejecución del Presupuesto, establece expresamente lo siguiente:

"Artículo 89 MODIFICACIONES AL DECRETO DE LIQUIDACION." Las modificaciones al anexo del Decreto de liquidación que no modifiquen en cada órgano o entidad el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda e Inversión aprobados por la Asamblea Departamental, se harán mediante Decreto expedido por el Gobernador"

Que la Secretaría de Planeación Departamental, mediante el oficio No sp -73-786 de sep 19 de 2016, expidió concepto favorable, para la realización de los trámites en cuestión, por tratarse de gastos de inversión.



Departamento del Quindío
GOBERNACIÓN

DECRETO NUMERO

DE 20

"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN UNOS TRASLADOS PRESUPUESTALES EN EL PPTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO, SGP- EDUCACION EXPEDIDO POR LA ORDENANZA 015 DE NOVIEMBRE DE 2015, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2016"

Que en virtud de lo contenido en el Artículo 92 de la Ordenanza No 022 del 31 de agosto de 2014, corresponde al Jefe de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, certificar que exista disponibilidad para realizar los traslados en el presupuesto general de gastos del Departamento del Quindío de la vigencia fiscal 2016.

Que la Secretaría de Educación Departamental requiere realizar diferentes traslados presupuestales, con el fin de atender diferentes necesidades relacionadas con: a) la actualización y modernización de la infraestructura tecnológica de la que dispone para el manejo de los sistemas de información (HUMANO, SINEB, SIMAT, PCT) y por ende optimización de los procesos relacionados con el mismo proceso educativo; b) Asegurar el cumplimiento de las normas de administración de personal, a través del desarrollo de las convocatorias públicas que permitan proveer las vacantes docentes, específicamente para el caso, las relacionadas con el trámite de convocatoria pública para proveer 53 cargos docentes de las Instituciones Educativas Oficiales, de acuerdo a las condiciones establecidas por la Comisión Nacional del Servicio Civil a través de la Resolución No 19825 del 17 de junio de 2016; y, finalmente, para el aseguramiento del pago de nómina que permita acreditar su efectiva cancelación en los meses de septiembre a diciembre de 2016.

Que es competencia de la administración, por tratarse de movimientos presupuestales de la misma sección, efectuar el siguiente traslado, con base en las normas inicialmente presentadas y expuestas a lo largo de este escrito, y con el ánimo de dar consecución al desarrollo de la función pública que le es inherente,

Que por los anteriores considerandos, el Gobernador del Departamento del Quindío

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Contracreditar en el Gasto del Presupuesto General del Departamento para la vigencia 2016, con recursos del Sistema General de Participaciones de Educación la suma de \$ 795.000.000 (Setecientos Noventa y Cinco Millones de Pesos)

UNIDAD 00- CUOTA DE ADMINISTRACION

CODIGO	NOMBRE	VALOR
1400-5-3	NUEVO PLAN DE DESARROLLO	325.000.000
1400-5-31	INVERSION DIRECTA	325.000.000
1400-5-313	ESTRATEGIA DE INCLUSION SOCIAL	325.000.000
1400-5-3135	COBERTURA EDUCATIVA	325.000.000
1400-5-313518	FUNCIONAMIENTO Y PRESTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS	325.000.000
1400-5-3135181	EDUCACION	325.000.000
1400-5-31351811	GASTOS DE PERSONAL	325.000.000
1400-5-313518111	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	325.000.000
1400-5-3135181111	SUELDOS PERSONAL DE NOMINA	200.000.000
1400-5-31351811111-25	Sueldos	200.000.000
1400-5-313518112	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	125.000.000



Departamento del Quindío
GOBERNACIÓN

0000922

DECRETO NUMERO

DE 20 10 OCT 2016

"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN UNOS TRASLADOS PRESUPUESTALES EN EL PPTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO, SGP- EDUCACION EXPEDIDO POR LA ORDENANZA 015 DE NOVIEMBRE DE 2015, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2016"

CODIGO	NOMBRE	VALOR
1400-5-3135181122-25	Honorarios	50.000.000
1400-5-3135181123-25	Remuneración Por Servicios Prestados	75.000.000
	TOTAL UNIDAD 00	325.000.000

UNIDAD 01- GASTOS DE ADMINISTRACION DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS

CODIGO	NOMBRE	VALOR
1401-5-3	NUEVO PLAN DE DESARROLLO	370.000.000
1401-5-31	INVERSION DIRECTA	370.000.000
1401-5-313	ESTRATEGIA DE INCLUSION SOCIAL	370.000.000
1401-5-3135	COBERTURA EDUCATIVA	370.000.000
1401-5-313518	FUNCIONAMIENTO Y PRESTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS	370.000.000
1401-5-3135181	EDUCACION	370.000.000
1401-5-31351811	GASTOS DE PERSONAL	370.000.000
1401-5-313518111	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	170.000.000
1401-5-3135181111	SUELDOS PERSONAL DE NOMINA	150.000.000
1401-5-31351811111-25	Sueldos	150.000.000
1401-5-313518112	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	20.000.000
1401-5-3135181123-25	Remuneración Por Servicios Prestados	20.000.000
1401-5-31351812-25	GASTOS GENERALES	200.000.000
1401-5-313518122-25	ADQUISICION DE SERVICIOS	200.000.000
1401-5-31351812210-25	Arrendamientos	200.000.000
	TOTAL UNIDAD 01	370.000.000

UNIDAD 02- PERSONAL DOCENTE

CODIGO	NOMBRE	VALOR
1402-5-3	NUEVO PLAN DE DESARROLLO	100.000.000
1402-5-31	INVERSION DIRECTA	100.000.000
1402-5-313	ESTRATEGIA DE INCLUSION SOCIAL	100.000.000
1402-5-3135	COBERTURA EDUCATIVA	100.000.000



Departamento del Quindío
GOBERNACIÓN

DECRETO NUMERO

DE 20

"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN UNOS TRASLADOS PRESUPUESTALES EN EL PPTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO, SGP- EDUCACION EXPEDIDO POR LA ORDENANZA 015 DE NOVIEMBRE DE 2015, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2016"

CODIGO	NOMBRE	VALOR
1402-5-313518	FUNCIONAMIENTO Y PRESTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS	100.000.000
1402-5-3135181	EDUCACION	100.000.000
1402-5-31351811	GASTOS DE PERSONAL	100.000.000
1402-5-313518111	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	100.000.000
1402-5-3135181111	SUELDOS PERSONAL DE NOMINA	100.000.000
1402-5-31351811111-25	Sueldos	100.000.000
	TOTAL UNIDAD 02	100.000.000

	TOTAL CONTRACREDITOS	<u>795.000.000</u>
--	----------------------	--------------------

ARTICULO SEGUNDO: Acreditar en el Gasto del Presupuesto General del Departamento para la vigencia 2016, con recursos del Sistema General de Participaciones-Educación en la suma de \$ 795.000.000 (Setecientos Noventa y Cinco Millones de Pesos)

UNIDAD 00- CUOTA DE ADMON

- CODIGO	NOMBRE	VALOR
1400-5-3	NUEVO PLAN DE DESARROLLO	273.000.000
1400-5-31	INVERSION DIRECTA	273.000.000
1400-5-313	ESTRATEGIA DE INCLUSION SOCIAL	273.000.000
1400-5-3135	COBERTURA EDUCATIVA	273.000.000
1400-5-313518	FUNCIONAMIENTO Y PRESTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS	273.000.000
1400-5-3135181	EDUCACION	273.000.000
1400-5-31351811	GASTOS DE PERSONAL	273.000.000
1400-5-313518111	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	153.000.000
1400-5-3135181111	SUELDOS PERSONAL DE NOMINA	5.000.000
1400-5-31351811111-25	Prima Técnica	5.000.000
1400-5-3135181115	Otros Gastos Servicios Personales	67.000.000
1400-5-31351811153-25	Bonificación por Servicios Prestados	20.000.000
1400-5-31351811154-25	Prima de Servicios	10.000.000
1400-5-31351811155-25	Prima de Vacaciones	15.000.000
1400-5-31351811156-25	Prima de Navidad	20.000.000
1400-5-31351811157-25	Bonificación Especial de Recreación	2.000.000



Departamento del Quindío
GOBERNACIÓN

0000922
DECRETO NUMERO DE 2010 OCT 2016

"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN UNOS TRASLADOS PRESUPUESTALES EN EL PPTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO, SGP- EDUCACION EXPEDIDO POR LA ORDENANZA 015 DE NOVIEMBRE DE 2015, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2016"

- CODIGO	NOMBRE	VALOR
1400-5-313518113	Contribuciones Inherentes a la Nómina	81.000.000
1400-5-3135181131	Contribuciones Inherentes a La Nómina del Sector Privado	38.500.000
1400-5-31351811311-25	Caja de Compensación	7.000.000
1400-5-31351811313-25	Aportes Salud	18.500.000
1400-5-31351811314-25	Aportes Pensión	13.000.000
1400-5-3135181132	Contribuciones Inherentes a La Nómina del Sector Publico	42.500.000
1400-5-31351811321-25	Sena	500.000
1400-5-31351811322-25	Instituto Colombiano de Bienestar F.	6.000.000
1400-5-31351811323-25	Escuelas Industriales	1.500.000
1400-5-31351811324-25	Esap	500.000
1400-5-31351811327-25	Aportes Pensión	34.000.000
1400-5-31351812-25	GASTOS GENERALES	120.000.000
1400-5-313518121-25	ADQUISICION DE BIENES	120.000.000
1400-5-3135181212-25	Compra Equipo de Computo	120.000.000
	TOTAL UNIDAD 00	273.000.000

UNIDAD 01- GASTOS DE ADMON DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS

- CODIGO	NOMBRE	VALOR
1401-5-3	NUEVO PLAN DE DESARROLLO	422.000.000
1401-5-31	INVERSION DIRECTA	422.000.000
1401-5-313	ESTRATEGIA DE INCLUSION SOCIAL	422.000.000
1401-5-3135	COBERTURA EDUCATIVA	422.000.000
1401-5-313518	FUNCIONAMIENTO Y PRESTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS	422.000.000
1401-5-3135181	EDUCACION	422.000.000
1401-5-31351811	GASTOS DE PERSONAL	422.000.000
1401-5-313518111	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	422.000.000
1401-5-3135181115	Otros Gastos Servicios Personales	12.000.000
1401-5-31351811153-25	Bonificación por Servicios Prestados	5.000.000
1401-5-31351811154-25	Prima de Servicios	7.000.000
1401-5-313518113	Contribuciones Inherentes a la Nómina	410.000.000

5



Departamento del Quindío
GOBERNACIÓN

DECRETO NUMERO

DE 20

"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN UNOS TRASLADOS PRESUPUESTALES EN EL PPTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO, SGP- EDUCACION EXPEDIDO POR LA ORDENANZA 015 DE NOVIEMBRE DE 2015, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2016"

- CODIGO	NOMBRE	VALOR
1401-5-3135181131	Contribuciones Inherentes a La Nómina del Sector Privado	146.000.000
1401-5-31351811311-25	Caja de Compensación	2.000.000
1401-5-31351811313-25	Aportes Salud	90.000.000
1401-5-31351811314-25	Aportes Pensión	50.000.000
1401-5-31351811315-25	Riesgos Privados	4.000.000
1401-5-3135181132	Contribuciones Inherentes a La Nómina del Sector Publico	264.000.000
1401-5-31351811323-25	Escuelas Industriales	10.000.000
1401-5-31351811326-25	Aportes Salud	9.000.000
1401-5-31351811327-25	Aportes Pensión	45.000.000
1401-5-31351811328-25	Cesantías Retroactivas Personal Administrativo	200.000.000
	TOTAL UNIDAD 01	<u>422.000.000</u>

UNIDAD 02- PERSONAL DOCENTE

CODIGO	NOMBRE	VALOR
1402-5-3	NUEVO PLAN DE DESARROLLO	70.000.000
1402-5-31	INVERSION DIRECTA	70.000.000
1402-5-313	ESTRATEGIA DE INCLUSION SOCIAL	70.000.000
1402-5-3135	COBERTURA EDUCATIVA	70.000.000
1402-5-313518	FUNCIONAMIENTO Y PRESTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS	70.000.000
1402-5-3135181	EDUCACION	70.000.000
1402-5-31351811	GASTOS DE PERSONAL	70.000.000
1402-5-313518111	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	50.000.000
1402-5-3135181115	Otros Gastos Servicios Personales	50.000.000
1402-5-313518111511-25	Bonificación Decreto 2565 de Dic 31 de 2015	50.000.000
1402-5-31351812	GASTOS GENERALES	20.000.000
1402-5-313518122	ADQUISICION DE SERVICIOS	20.000.000
1402-5-3135181227-25	Otros Gastos	20.000.000
	TOTAL UNIDAD 02	70.000.000

UNIDAD 03- DIRECTIVOS DOCENTES



Departamento del Quindío
GOBERNACIÓN

0000922

DECRETO NUMERO

DE 20

10 OCT 2016

"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN UNOS TRASLADOS PRESUPUESTALES EN EL PPTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO, SGP- EDUCACION EXPEDIDO POR LA ORDENANZA 015 DE NOVIEMBRE DE 2015, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2016"

CODIGO	NOMBRE	VALOR
1403-5-3	NUEVO PLAN DE DESARROLLO	30.000.000
1403-5-31	INVERSION DIRECTA	30.000.000
1403-5-313	ESTRATEGIA DE INCLUSION SOCIAL	30.000.000
1403-5-3135	COBERTURA EDUCATIVA	30.000.000
1403-5-313518	FUNCIONAMIENTO Y PRESTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS	30.000.000
1403-5-3135181	EDUCACION	30.000.000
1403-5-31351811	GASTOS DE PERSONAL	30.000.000
1403-5-313518111	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	30.000.000
1403-5-3135181115	Otros Gastos Servicios Personales	30.000.000
1403-5-313518111511-25	Bonificación Decreto 2565 de Dic 31 de 2015	30.000.000
	TOTAL UNIDAD 03	30.000.000

	TOTAL CREDITOS	<u>795.000.000</u>
--	----------------	--------------------

ARTICULO TERCERO El Presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

10 OCT 2016

Dado en Armenia, Quindío a los

CARLOS EDUARDO OSORIO BURITICA
Gobernador del Departamento

ALVARO ARIAS VELASQUEZ
Secretario de Educación Deptal

LUZ ELENA MEJIA CARDONA
Secretaria de Hacienda Deptal

ALVARO ARIAS YOUNG
Secretario de Planeación Deptal

Proyecto: Mercedes C. Rave A
P.U. Presupuesto S.G.P Educación

V*B*- Gustavo Adolfo García Botero
Jurídica Secretaria de Educación

Reviso: Edwin L. Acevedo L.
Director Financiero S. de Hacienda

7



SP - 73 - 786
Armenia Quindío, Septiembre 19 de 2016

Doctor:
ALVARO ARIAS VELASQUEZ
Secretario de Educación Departamental
Gobernación del Quindío

SECRETARIA DE EDUCACION DEL QUINDIO
SISTEMA DE ATENCION AL CIUDADANO
20/09/2016
RAD # 012908
RESPONSABLE : PRESUPUESTO

Asunto: Respuesta solicitud de viabilidad para ajustes presupuestales con recursos del Sistema General de Participaciones Educación.

Cordial saludo:

En atención a su solicitud de la referencia, me permito conceptuar favorablemente sobre la viabilidad técnica, para realizar los siguientes Traslados presupuestales:

CONTRACREDITAR:

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	CONCEPTO	CONTRACREDITOS
1400 - 5 -	INVERSIÓN	325,000,000
1400 - 5 - 3	NUEVO PLAN DE DESARROLLO	325,000,000
1400 - 5 - 3 1	INVERSIÓN DIRECTA	325,000,000
1400 - 5 - 3 1 3	ESTRATEGIA DE INCLUSIÓN SOCIAL	325,000,000
1400 - 5 - 3 1 3 5	COBERTURA EDUCATIVA	325,000,000
1400 - 5 - 3 1 3 5 18	FUNCIONAMIENTO Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS	325,000,000
1400 - 5 - 3 1 3 5 18 1	EDUCACIÓN	325,000,000
1400 - 5 - 3 1 3 5 18 1 1	GASTOS DE PERSONAL	325,000,000
1400 - 5 - 3 1 3 5 18 1 1 1	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	200,000,000
1400 - 5 - 3 1 3 5 18 1 1 1 1	SUELDOS PERSONAL DE NOMINA	200,000,000
1400 - 5 - 3 1 3 5 18 1 1 1 1 1 - 25	Sueldos	200,000,000
1400 - 5 - 3 1 3 5 18 1 1 2	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	125,000,000
1400 - 5 - 3 1 3 5 18 1 1 2 2 - 25	Honorarios	50,000,000
1400 - 5 - 3 1 3 5 18 1 1 2 3 - 25	Remuneración por Servicios Prestados	75,000,000
1400 - 5 -	INVERSIÓN	370,000,000

Gobernación del Quindío
Calle 20 No. 13-22
Armenia Quindío

Paisaje Cultural Cafetero
Patrimonio de la Humanidad
Declarado por la UNESCO

PBX: 7417700
www.quindio.gov.co



1401-5-3	NUEVO PLAN DE DESARROLLO	370,000,000
1401-5-31	INVERSION DIRECTA	370,000,000
1401-5-313	ESTRATEGIA DE INCLUSION SOCIAL	370,000,000
1401-5-3135	COBERTURA EDUCATIVA	370,000,000
1401-5-313518	FUNCIONAMIENTO Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS	370,000,000
1401-5-3135181	EDUCACIÓN	370,000,000
1401-5-31351811	GASTOS DE PERSONAL	170,000,000
1401-5-313518111	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	150,000,000
1401-5-3135181111	SUELDOS PERSONAL DE NOMINA	150,000,000
1401-5-31351811111-25	Sueldos	150,000,000
1401-5-313518112	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	20,000,000
1401-5-3135181123-25	Remuneración por Servicios Prestados	20,000,000
1401-5-31351812	GASTOS GENERALES	200,000,000
1401-5-313518122	ADQUISICION DE SERVICIOS	200,000,000
1401-5-31351812210-25	Arrendamientos	200,000,000
1402-5-	INVERSION	100,000,000
1402-5-3	NUEVO PLAN DE DESARROLLO	100,000,000
1402-5-31	INVERSION DIRECTA	100,000,000
1402-5-313	ESTRATEGIA DE INCLUSION SOCIAL	100,000,000
1402-5-3135	COBERTURA EDUCATIVA	100,000,000
1402-5-313518	FUNCIONAMIENTO Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS	100,000,000
1402-5-3135181	EDUCACIÓN	100,000,000
1402-5-31351811	GASTOS DE PERSONAL	100,000,000
1402-5-313518111	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	100,000,000
1402-5-3135181111	SUELDOS PERSONAL DE NOMINA	100,000,000
1402-5-31351811111-25	Sueldos	100,000,000
TOTAL CONTRACREDITOS		795,000,000

ACREDITAR:

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	CONCEPTO	CREDITOS
1400-5-	INVERSION	273,000,000
1400-5-3	NUEVO PLAN DE DESARROLLO	273,000,000
1400-5-31	INVERSION DIRECTA	273,000,000
1400-5-313	ESTRATEGIA DE INCLUSION SOCIAL	273,000,000

Gobernación del Quindío
Calle 20 No. 13-22
Armenia Quindío

Paisaje Cultural Cafetero
Patrimonio de la Humanidad
Declarado por la UNESCO

PBX: 7417700
www.quindio.gov.co



1400-5-3135	COBERTURA EDUCATIVA	273,000,000
1400-5-313518	FUNCIONAMIENTO Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS	273,000,000
1400-5-3135181	EDUCACIÓN	273,000,000
1400-5-31351811	GASTOS DE PERSONAL	153,000,000
1400-5-313518111	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	72,000,000
1400-5-3135181111	SUELDOS PERSONAL DE NOMINA	5,000,000
1400-5-31351811115-25	Prima Técnica	5,000,000
1400-5-31351811115	OTROS GASTOS SERVICIOS PERSONALES	67,000,000
1400-5-31351811153-25	Bonificación por Servicios Prestados	20,000,000
	Prima de servicios	10,000,000
1400-5-31351811155-25	Prima de Vacaciones	15,000,000
1400-5-31351811156-25	Prima de Navidad	20,000,000
1400-5-31351811157-25	Bonificación Especial de Recreación	2,000,000
1400-5-313518113	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA	81,000,000
1400-5-3135181131	Contribuciones Inherentes a la Nómina del Sector Privado	38,500,000
1400-5-31351811311-25	Caja de Compensación	7,000,000
1400-5-31351811313-25	Aportes Salud	18,500,000
1400-5-31351811314-25	Aportes Pensión	13,000,000
1400-5-3135181132	Contribuciones Inherentes a la Nómina del Sector Público	42,500,000
1400-5-31351811321-25	Sena	500,000
1400-5-31351811322-25	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	6,000,000
1400-5-31351811323-25	Escuelas Industriales (Ley 21 /82)	1,500,000
1400-5-31351811324-25	Esap	500,000
1400-5-31351811327-25	Aportes Pensión	34,000,000
1400-5-31351812	GASTOS GENERALES	120,000,000
1400-5-313518121	ADQUISICION DE BIENES	120,000,000
	Compra de Equipo	120,000,000
1401-5-	INVERSION	422,000,000
1401-5-3	NUEVO PLAN DE DESARROLLO	422,000,000
1401-5-31	INVERSION DIRECTA	422,000,000
1401-5-313	ESTRATEGIA DE INCLUSION SOCIAL	422,000,000
1401-5-3135	COBERTURA EDUCATIVA	422,000,000
1401-5-313518	FUNCIONAMIENTO Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS	422,000,000
1401-5-3135181	EDUCACIÓN	422,000,000
1401-5-31351811	GASTOS DE PERSONAL	422,000,000

Gobernación del Quindío
Calle 20 No. 13-22
Armenia Quindío

Pasaje Cultural Cafetero
Patrimonio de la Humanidad
Declarado por la UNESCO

PBX: 7417700
www.quindio.gov.co



1401 - 5 - 3 1 3 5 18 1 1 1	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	12,000,000
1401 - 5 - 3 1 3 5 18 1 1 1 5	OTROS GASTOS SERVICIOS PERSONALES	12,000,000
1401 - 5 - 3 1 3 5 18 1 1 1 5 3 - 25	Bonificación por Servicios Prestados	5,000,000
1401 - 5 - 3 1 3 5 18 1 1 1 5 4 - 25	Prima de Servicios	7,000,000
1401 - 5 - 3 1 3 5 18 1 1 3	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA	410,000,000
1401 - 5 - 3 1 3 5 18 1 1 3 1	Contribuciones inherentes a la Nómina del Sector Privado	146,000,000
1401 - 5 - 3 1 3 5 18 1 1 3 1 1 - 25	Caja de Compensación	2,000,000
1401 - 5 - 3 1 3 5 18 1 1 3 1 3 - 25	Aportes Salud	90,000,000
1401 - 5 - 3 1 3 5 18 1 1 3 1 4 - 25	Aportes Pensión	50,000,000
1401 - 5 - 3 1 3 5 18 1 1 3 1 5 - 25	Riesgos Profesionales	4,000,000
1401 - 5 - 3 1 3 5 18 1 1 3 2	Contribuciones inherentes a la Nómina del Sector Público	264,000,000
1401 - 5 - 3 1 3 5 18 1 1 3 2 3 - 25	Escuelas Industriales (Ley 21 /82)	10,000,000
1401 - 5 - 3 1 3 5 18 1 1 3 2 6 - 25	Aportes Salud	9,000,000
1401 - 5 - 3 1 3 5 18 1 1 3 2 7 - 25	Aportes Pensión	45,000,000
1401 - 5 - 3 1 3 5 18 1 1 3 2 8 - 25	Cesantías Retroactivas Personal Administrativo	200,000,000
1402 - 5 -	INVERSIÓN	70,000,000
1402 - 5 - 3	NUEVO PLAN DE DESARROLLO	70,000,000
1402 - 5 - 3 1	INVERSIÓN DIRECTA	70,000,000
1402 - 5 - 3 1 3	ESTRATEGIA DE INCLUSIÓN SOCIAL	70,000,000
1402 - 5 - 3 1 3 5	COBERTURA EDUCATIVA	70,000,000
1402 - 5 - 3 1 3 5 18	FUNCIONAMIENTO Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS	70,000,000
1402 - 5 - 3 1 3 5 18 1	EDUCACIÓN	70,000,000
1402 - 5 - 3 1 3 5 18 1 1	GASTOS DE PERSONAL	50,000,000
1402 - 5 - 3 1 3 5 18 1 1 1	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	50,000,000
1402 - 5 - 3 1 3 5 18 1 1 1 5	OTROS GASTOS SERVICIOS PERSONALES	50,000,000
1402 - 5 - 3 1 3 5 18 1 1 1 5 11 - 25	Bonificación Decreto 2565 de Diciembre 31 de 2015	50,000,000
1402 - 5 - 3 1 3 5 18 1 2	GASTOS GENERALES	20,000,000
1402 - 5 - 3 1 3 5 18 1 2 2	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	20,000,000
1402 - 5 - 3 1 3 5 18 1 2 2 7 - 25	Otros Gastos	20,000,000
1403 - 5 -	INVERSIÓN	30,000,000
1403 - 5 - 3	NUEVO PLAN DE DESARROLLO	30,000,000
1403 - 5 - 3 1	INVERSIÓN DIRECTA	30,000,000
1403 - 5 - 3 1 3	ESTRATEGIA DE INCLUSIÓN SOCIAL	30,000,000
1403 - 5 - 3 1 3 5	COBERTURA EDUCATIVA	30,000,000

Gobernación del Quindío
Calle 20 No. 13-22
Armenia Quindío

Paisaje Cultural Cafetero
Patrimonio de la Humanidad
Declarado por la UNESCO

PIB: 7417700
www.quindio.gov.co



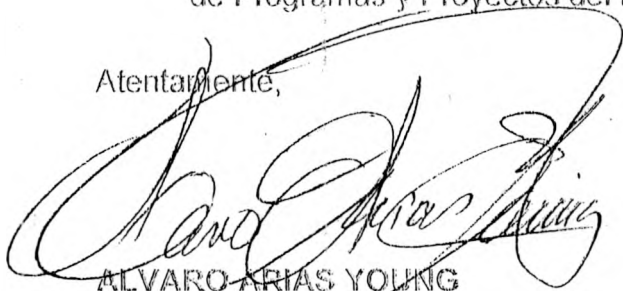
1403-5-313518	FUNCIONAMIENTO Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS	30,000,000
1403-5-3135181	EDUCACIÓN	30,000,000
1403-5-31351811	GASTOS DE PERSONAL	30,000,000
1403-5-313518111	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	30,000,000
1403-5-3135181115	OTROS GASTOS SERVICIOS PERSONALES	30,000,000
1403-5-313518111511-25	Bonificación Decreto 2565 de Diciembre 31 de 2015	30,000,000
TOTAL CREDITOS		795,000,000

Se da concepto técnico favorable, por tratarse de modificaciones entre proyectos que hacen parte de la misma estrategia, Programa y Subprograma del Plan de Desarrollo, sin alterarse el cumplimiento de las metas de los proyectos a ajustar y de acuerdo a la justificación técnica emitida por el Secretario de Educación Departamental.

Es importante tener en cuenta que la Unidad Ejecutora debe verificar:

- Las Facultades y requisitos para realizar los ajustes presupuestales
- La Disponibilidad de Recursos
- El Ajuste o modificación de los Proyectos de Inversión, radicados en el Banco de Programas y Proyectos del Departamento.

Atentamente,


ALVARO ARIAS YOUNG
Secretario de Planeación Departamental

Proyectó y Elaboró: Norma Consuelo Mantilla Quintero, Profesional Universitario
Revisó: Juan José Jaramillo Pérez, Jefe de Proyectos

Gobernación del Quindío
Calle 20 No. 13-22
Armenia Quindío

Paisaje Cultural Cafetero
Patrimonio de la Humanidad
Declarado por la UNESCO

PBX: 7417700
www.quindio.gov.co

2



SECRETARÍA DE HACIENDA

EL JEFE DE PRESUPUESTO
DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

CERTIFICA

Que revisado el Sistema PCT – G, bajo el cual se operan las finanzas del Departamento del Quindío, se verifica que los rubros presupuestales contenidos en cuadro anexo a la fecha tienen saldos disponibles para realizar los traslados referidos, esto de acuerdo a la solicitud hecha por la Secretaría de Educación ante la Secretaría de Planeación, de viabilidad para ajustes presupuestales con recursos del Sistema General de Participaciones Educación.

RUBRO	NOMBRE	VALOR
1400 - 5 - 3 1 3 5 18 1 1 1 1 - 25	Sueldos	200,000,000.00
1400 - 5 - 3 1 3 5 18 1 1 2 2 - 25	Honorarios	50,000,000.00
1400 - 5 - 3 1 3 5 18 1 1 2 3 - 25	Remuneración por Servicios Prestados	75,000,000.00
1401 - 5 - 3 1 3 5 18 1 1 1 1 - 25	Sueldos	150,000,000.00
1401 - 5 - 3 1 3 5 18 1 1 2 3 - 25	Remuneración por Servicios Prestados	20,000,000.00
1401 - 5 - 3 1 3 5 18 1 2 2 10 - 25	Arrendamientos	200,000,000.00
1402 - 5 - 3 1 3 5 18 1 1 1 1 - 25	Sueldos	100,000,000.00
VALOR TOTAL		795,000,000.00

La ejecución de estos traslados no afecta el normal funcionamiento de la respectiva Unidad Ejecutora.

Para constancia se firma en la ciudad de Armenia Quindío, el día 28 del mes de Septiembre del año 2016.


JHON JAIVER FLÓREZ GUZMÁN
Jefe de Presupuesto

Gobernación del Quindío
Calle 20 No. 13-22
Armenia – Quindío

Paisaje Cultural Cafetero
Patrimonio de la Humanidad
Declarado por la UNESCO

PBX: 7417700
www.quindio.gov.co

